

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Villa la Unión, el día VEINTISEIS del mes de FEBRERO del DOS MIL VEINTE Y SEIS, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción PROVISIONAL** de la obra: “**ADOQUINADO VIAL EN LAS COMUNIDADES: LOS ÁNGELES; MANCHENO SAN VIRGILIO; TROJE GRANDE; GUACONA SAN VICENTE Y CHACABAMBA CHICO CAGRÍN DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing Kevyn Oswaldo Guaman Inca, en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción PROVISIONAL** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los veinte y un días del mes de octubre del dos mil veinte y cinco, se suscribió el contrato 068-GADMCC-2025 entre el GADM del Cantón Colta, representado por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde de Colta, el Abg. Jorge Lenin Gavilánez Obregón, en su calidad de procurador síndico del GADMCC; y por otra parte el Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “**ADOQUINADO VIAL EN LAS COMUNIDADES: LOS ÁNGELES; MANCHENO SAN VIRGILIO; TROJE GRANDE; GUACONA SAN VICENTE Y CHACABAMBA CHICO CAGRÍN DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, por un valor de setenta y nueve mil quinientos ochenta con 39/100 (**79580.39 USD**) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

Contratante:	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Kevin Oswaldo Guaman Inca
ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN:	Ing. Diego Giron Ortiz
FISCALIZADOR:	Ing. Diego Giron Ortiz
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADMCC:	Ing. Andrea Catherine Coronel Chicaiza
FISCALIZADOR INDUSTRIAL DEL GADMCC:	Ing. Nelly Fabiola Cepeda Auquilla.
CONTRATISTA/REPRESENTANTE:	Ing. Franklin Pucha
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Franklin Pucha

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	068-GADMCC-2025
PROCESO:	MCO-GADMC_C-2025-00013

MONTO DEL CONTRATO:	79580.39 USD más IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	39,790.20 USD sin IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21/10/2025.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	02/12/2025
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE INICIO DE OBRA	08/12/2025
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	05/02/2026., (Art. 288 del RGLOSNCP numeral 3)
FECHA SOLICITUD DE RECEPCIÓN	05/02/2026

1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUZADA:

- 1.- Con fecha 24 de octubre de 2025 con oficio No. 001-ADQ5C-2025 el contratista solicita la designación de fiscalizador para la ejecución de la obra
- 2.- Mediante Memorando Nro.-GADMCC-T-0565-M de fecha 02 de diciembre de 2025 el Ing. Kevin Oswaldo Guamán Inca Administrador del Contrato se dirige al Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S Contratista, notificando la disponibilidad del anticipo.
- 3.- Mediante oficio Nro.-GADMCC-KOGI-AF-2025-001 de fecha 05 de diciembre de 2025 el Ing. Kevin Oswaldo Guamán Inca Administrador del Contrato se dirige al Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S Contratista, notificando que el inicio oficial de los trabajos contractuales será a partir del 08 de diciembre de 2025
- 4.- Con Oficio 002-ADQ5C-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 el Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S, comunica que se tiene tramos angostos en varias vías y los propietarios de los terrenos no permiten la ampliación de la vía por tal motivo sugiere reducir el ancho de vía a 4.50m con la finalidad de tener un ancho de vía uniforme
- 5.- Mediante documento 006-ADQ5C-2026 de fecha 05 de febrero de 2026, el Ing. Franklin Pucha representante legal de PARF CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita, al Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, alcalde del GAD Municipal de Colta, la RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de: **“ADOQUINADO VIAL EN LAS COMUNIDADES: LOS ÁNGELES; MANCHENO SAN VIRGILIO; TROJE GRANDE; GUACONA SAN VICENTE Y CHACABAMBA CHICO CAGRÍN DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que

sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- Los trabajos se iniciaron el 08 de diciembre de 2025 hasta el 05 de febrero de 2026, fecha que culminaron los rubros contractuales lo cual constan en el libro de obra todas las actividades, los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos y especificaciones técnicas, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 60 (N° 60 de 60) del libro de obra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS PLANILLA Nro. 03 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA													
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS													
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN													
PROYECTO: ADOQUINADO VIAL EN LAS COMUNIDADES: LOS ÁNGELES; MANCHENO SAN VIRGILIO; TROJE GRANDE; GUACONA SAN VICENTE Y CHACABAMBA CHICO CAGRIN DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO										CONTRATO No.068-GADMCC-2025	PLANILLA N°:	3 DE LIQUIDACION DE OBRA	
UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES										CONTRATIST: PARF CONSTRUCCIONES S.A.S	VALOR CONTRATO	\$ 79.580.39	
PLAZO CONTRACTUAL : 60 DIAS										VENICE 5-feb-2026			
PERIODO: Del: 1-feb-2026										AL: 5-feb-2026	AMPLIACIÓN DE PLAZO 0 DIAS	HOJA: 1 DE 1	
ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. TOTAL	CANTIDADES DE OBRA				COSTO DE LA OBRA			
						TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	%	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	%
MANCHENO SAN VIRGILIO													
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE LINEAS	km	0.2	382.45005	76.49		0.21	0.21	105.00%	80.31	0.00	80.31	105.00%
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	163.39	2.06	336.58	305.60	3.99	309.59	189.48%	629.54	8.22	637.76	189.48%
3	EXCAVACIÓN CUNETAS - MANUAL	m3	80	11.820001	945.60	51.27		51.27	64.09%	606.01	0.00	606.01	64.09%
4	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	72.8	2.91	211.85	211.07	3.90	214.97	295.29%	614.21	11.35	625.56	295.29%
5	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	1100	0.71	781.00	1002.22		1002.22	91.11%	711.58	0.00	711.58	91.11%
6	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	220	19.44	4276.80	200.44		200.44	91.11%	3,896.55	0.00	3,896.55	91.11%
7	ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 + CAMA DE ARENA	m2	1000	16.03	16030.00	991.99		991.99	99.20%	15,901.60	0.00	15,901.60	99.20%
8	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO (CUNETA	m3	24.2	150.17	3634.11	20.57	1.07	21.64	89.42%	3,089.00	160.68	3,249.68	89.42%
9	BORDILLOS h.s. f'c 180 kg/cm2(20 por 50) + EXCAVACIÓN	m	200	17.6942	3538.84	213.90		213.90	106.95%	3,784.79	0.00	3,784.79	106.95%
10	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 BERMAS	m3	2.25	121.3003	272.93	1.31		1.31	58.22%	158.90	0.00	158.90	58.22%
LOS ANGELES													
11	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE LÍNEAS	km	0.05	382.4502	19.12	0.05		0.05	100.00%	19.12	0.00	19.12	100.00%
12	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	21.43	2.065	44.25	93.60		93.60	436.77%	193.28	0.00	193.28	436.77%
13	EXCAVACIÓN CUNETAS - MANUAL	m3	15.74	11.83	186.20	15.94		15.94	101.27%	188.57	0.00	188.57	101.27%
14	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	7.63	2.9	22.13	109.54		109.54	1435.65%	317.67	0.00	317.67	1435.65%
15	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	288	0.7189	207.04	312.00		312.00	108.33%	224.30	0.00	224.30	108.33%
16	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	69.12	19.45	1344.38	62.40		62.40	90.28%	1,213.68	0.00	1,213.68	90.28%
17	ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 + CAMA DE ARENA	m2	288	16.03	4616.64	311.40		311.40	108.13%	4,991.74	0.00	4,991.74	108.13%
18	HORMIGÓN SIMPLE CLASE b f'c=210 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO (CUNETAS	m3	6.48	150.16821	973.09	6.34		6.34	97.84%	952.07	0.00	952.07	97.84%
19	BORDILLOS h.s. f'c 180 kg/cm2(20 por 50) + EXCAVACIÓN	m	48	17.69	849.12	51.90		51.90	108.13%	918.11	0.00	918.11	108.13%
20	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 BERMAS	m3	0.63	121.3003	76.42	0.72		0.72	114.29%	87.34	0.00	87.34	114.29%
CHACABAMBA CHICO CAGRIN													
21	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE LÍNEAS	km	0.05	382.46	19.12	0.05		0.05	100.00%	19.12	0.00	19.12	100.00%
22	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	136.83	2.0602	281.90	105.68	0.55	106.22	77.63%	217.72	1.13	218.85	77.63%
23	EXCAVACIÓN CUNETAS - MANUAL	m3	16.83	11.81	198.76	29.48		29.48	175.15%	348.13	0.00	348.13	175.15%
24	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	123.21	2.91	358.54	135.16	0.55	135.70	110.14%	393.30	1.59	394.89	110.14%
25	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	480.03	0.71	340.82	352.26		352.26	73.38%	250.10	0.00	250.10	73.38%
26	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	83.97	19.45	1633.22	70.45		70.45	83.90%	1,370.25	0.00	1,370.25	83.90%
27	ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 + CAMA DE ARENA	m2	349.86	16.03	5608.26	352.26		352.26	100.69%	5,646.73	0.00	5,646.73	100.69%
28	HORMIGÓN SIMPLE CLASE b f'c=210 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO (CUNETAS	m3	6.89	150.17	1034.67	0.00	11.79	11.79	171.13%	0.00	1,770.65	1,770.65	171.13%
29	BORDILLOS h.s. f'c 180 kg/cm2(20 por 50) + EXCAVACIÓN	m	51	17.6901	902.20	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
30	HORMIGÓN SIMPLE CLASE b f'c=210 kg/cm2 BERMAS	m3	1.08	121.3402	131.05	0.00	0.82	0.82	75.93%	0.00	99.50	99.50	75.93%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE COLTA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

	TROJE GRANDE												
31	REPLANTEO Y NIVELACION de LINEAS	km	0.1	382.46	38.25	0.10		0.10	100.00%	38.25	0.00	38.25	100.00%
32	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	268.18	2.06	552.45	145.15		145.15	54.12%	299.01	0.00	299.01	54.12%
33	EXCAVACIÓN CUNETAS - MANUAL	m3	30.5	11.83	360.82	28.05		28.05	91.97%	331.83	0.00	331.83	91.97%
34	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	166.74	2.91	485.21	173.20		173.20	103.88%	504.02	0.00	504.02	103.88%
35	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	480.03	0.71	340.82	483.84		483.84	100.79%	343.53	0.00	343.53	100.79%
36	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	115.2	19.45	2240.64	96.77		96.77	84.00%	1,882.18	0.00	1,882.18	84.00%
37	ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 + CAMA DE ARENA	m2	480	16.03	7694.40	481.92		481.92	100.40%	7,725.18	0.00	7,725.18	100.40%
38	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO (CUNETAS)	m3	11.7	150.17	1756.99	11.22		11.22	95.90%	1,684.91	0.00	1,684.91	95.90%
39	BORDILLOS h.s. f'c 180 kg/cm2(20 por 50) + EXCAVACIÓN	m	100	17.69	1769.00	100.80		100.80	100.80%	1,783.15	0.00	1,783.15	100.80%
40	HORMIGÓN SIMPLE CLASE b f'c=210 kg/cm2 BERMAS	m3	1.26	121.34	152.89	0.56		0.56	44.44%	67.95	0.00	67.95	44.44%
	GUACONA SAN VICENTE												
41	REPLANTEO Y NIVELACION DE LINEAS	km	0.06	382.46	22.95	0.12		0.12	192.42%	44.16	0.00	44.16	192.42%
42	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO	m3	107.45	2.06	221.35	162.72		162.72	151.44%	335.20	0.00	335.20	151.44%
43	EXCAVACIÓN CUNETAS - MANUAL	m3	18.91	11.83	223.71	25.65		25.65	135.64%	303.44	0.00	303.44	135.64%
44	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	96.04	2.91	279.48	188.37		188.37	196.14%	548.16	0.00	548.16	196.14%
45	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	570.3	0.71	404.91	554.16		554.16	97.17%	393.45	0.00	393.45	97.17%
46	SUB BASE CLASE III (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	136.87	19.45	2662.12	110.83		110.83	80.97%	2,155.64	0.00	2,155.64	80.97%
47	ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 + CAMA DE ARENA	m2	570.3	16.03	9141.91	548.39		548.39	96.16%	8,790.65	0.00	8,790.65	96.16%
48	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO (CUNETAS)	m3	7.25	150.17	1088.73	10.26		10.26	141.52%	1,540.74	0.00	1,540.74	141.52%
49	BORDILLOS h.s. f'c 180 kg/cm2(20 por 50) + EXCAVACIÓN	m	62	17.69	1096.78	96.10		96.10	155.00%	1,700.01	0.00	1,700.01	155.00%
50	HORMIGÓN SIMPLE CLASE B f'c=210 kg/cm2 BERMAS	m3	0.79	121.34	95.86	1.71		1.71	216.46%	207.49	0.00	207.49	216.46%
	TOTAL:				79,580.39					77,502.67	2,053.12	79,555.79	99.97%

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
<i>Monto del contrato principal</i>	79,580.39	Documento contractual
Fecha del contrato	21/10/2025	Contrato.
Plazo del contrato	60 días	A partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, previo a la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	02/12/2025	Tesorería -SPI
Notificación Entrega de anticipo	02/12/2025	Administrador (GADMCC-T-2025-0565M)
Fecha inicio plazo contractual	08/12/2025	Orden de inicio de obra
Fecha de fin de plazo contractual	05/02/2026	
Fecha real de terminación de la obra:	05/02/2026	Oficio: 006-ADQ5C-2026
Fecha de solicitud de recepción	05/02/2026	Oficio: 006-ADQ5C-2026
Fecha de recepción de obra PROVISIONAL	26/02/2026	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo, planillas y rubros nuevos:

RESUMEN Y DETALLE	FECHA	DÍAS	MONTO, PLANILLAS\$	VALOR A REAJUSTAR	REAJUSTE PROVISIONAL	50 % PLANILLA	% AVANCE DE OBRA
Ampliación de plazo							
Orden de inicio de obra	08/12/2025						

Contrato Principal	21/10/2025		79,580.39				
Anticipo	02/12/2025		39,790.20		1197.69		
Valor de Planilla N°1	08/12/2025	31/12/2025	41744.15	20872.07	628.25	20872.08	52.46%
Valor de Planilla N°2	01/01/2026	31/01/2026	35758.52	17879.26	733.05	17879.26	44.93%
Valor de Planilla N°3 Liquidación	01/02/2026	05/02/2026	2053.12	1026.56	42.09	1026.56	2.58%
Valor total de Planillas Contractuales			79,555.79	39777.89	2601.08	39777.90	99.97%

RESUMEN GENERAL A LA FECHA INCLUYE PLANILLAS EN TRÁMITE

MONTO CONTRACTUAL	79,580.39
SPI (50%)	39,790.20
REAJUSTE AL ANTICIPO	1197.69
PLANILLAS CONTRACTUALES	79,555.79
REAJUSTE PLANILLAS CONTRACTUALES	1403.39
VALOR TOTAL DE PLANILLAS	79,555.79
VALOR TOTAL DE REAJUSTES	1403.39
VALOR TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA	82,156.87

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 96/100 USD

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

Contrato principal

CONCEPTO	MONTO(USD)	%
Valor del anticipo (50 %)	39,790.20	100%
Valor devengado anticipo Planilla 1	20872.08	52.46%
Valor devengado anticipo Planilla 2	17879.26	44.93%
Valor devengado anticipo Planilla 3 de Liquid.	1038.86	2.61%
TOTAL	39,790.20	100%

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 79,580.39	USD
ANTICIPO (50) %	\$ 39,790.20	USD
PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA	\$ 41744.15	USD
DESCUENTO ANTICIPO	\$ 20872.08	USD
PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA	\$ 35758.52	USD
DESCUENTO DEL ANTICIPO	\$ 17879.26	USD
PLANILLA N° 3 DE LIQUIDACION	\$ 2053.12	USD
DESCUENTO DEL ANTICIPO	\$ 1038.86	USD
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	\$ 0.00	USD
REAJUSTE DEFINITIVO ANTICIPO	\$ 1197.69	USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°01 DE AVANCE DE OBRA	\$ 628.25	USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°02 DE AVANCE DE OBRA	\$ 733.05	USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°03 DE LIQUIDACION	\$ 42.09	USD

VALOR TOTAL PLANILLAS:	\$ 79,555.79	USD
VALOR TOTAL REAJUSTE:	\$ 2601.08	USD
VALOR TOTAL INCLUIDO REAJUSTE:	\$ 82,156.87	USD

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato No. 064-GADMCC-2025 CLAUSULA - DECIMA PRIMERA DEL REAJUSTE DE PRECIOS. Se realizó el cálculo del reajuste de precios:

Reajustes de Precios	VALOR
Del anticipo definitivo USD	\$ 1197.69
Provisionales Planilla 1 USD	\$ 628.25
Provisionales Planilla 2 USD	\$733.05
Provisionales Planilla 3 USD	\$42.09
Total, de reajustes USD	\$ 2601.08

5.5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LÍMITES LEGALES.

Concepto	Monto (USD)	% del contrato principal
Contrato complementario	0.00	8 %
Orden de trabajo	0.00	2 %
Excesos Volúmenes de Obra	0.00	5%
Total, adicional	0.00	15%

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción DEFINITIVA.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

Además, se aclara al contratista su obligación a mantener la obra hasta que transcurran 6 meses de la suscripción de la presente Acta; el contratista deberá emplear el personal y equipo adecuado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, así como corregir o reemplazar por su cuenta cualquier falla o partes defectuosas de la obra, que a juicio del fiscalizador obedezca la deficiencia constructiva.

SEPTIMA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

7.2 Devolución de las garantías. - Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y Art. 263 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad CONTRATANTE.

1. De fiel cumplimiento

Tipo: Póliza
Entidad: ASEGURADORA DEL SUR
Numero: 1217794
Fecha de vencimiento: 17/06/2026

1. Por el anticipo

Tipo: Póliza
Entidad: ASEGURADORA DEL SUR
Numero: 1217795
Fecha de vencimiento: 18/04/2026

Por no existir impedimento alguno se faculta que, al Contratista de la obra, la devolución de la garantía de, Buen uso del anticipo tal como lo dispone la L.O.S.N.C.P.

C

OCTAVA: Conclusiones

La información técnica, económica y administrativa que sustenta la presente Acta Provisional se encuentra debidamente documentada en el expediente contractual, manteniendo trazabilidad cronológica, respaldo documental suficiente y coherencia entre los actos administrativos, conforme a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado.

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del 100.00 %.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera PROVISIONAL los trabajos de: **“ADOQUINADO VIAL EN LAS COMUNIDADES: LOS ÁNGELES; MANCHENO SAN VIRGILIO; TROJE GRANDE; GUACONA SAN VICENTE Y CHACABAMBA CHICO CAGRÍN DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE COLTA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción PROVISIONAL**.

Ing. Kevyn Oswaldo Guaman Inca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

PARF CONSTRUCCIONE S.A.S
CONTRATISTA